



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00378

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el profesional del derecho DIANA LUCIA MORENO CAMARGO, que actuaba en representación de los intereses del demandado, por ser ello procedente acorde con lo normado en el artículo 76 del C.G. del P.

De otro lado y sobre la solicitud de medidas, no se accede a la misma, a fin de no exceder las mismas dando aplicación a lo señalado en el numeral 2° del artículo 599 Ibidem.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 071 , hoy 10 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
